



# Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

 CLAVE: SEM003017  
 FOLIO TRAMITE: 719,221

FECHA EXPEDICIÓN

15-noviembre-2022

NOMBRE: BOTELLO MURILLO SONIA ANGELICA  
 UBICACION: JORGE GONZALEZ CAMARENA  
 COLONIA: MIRAVALLE  
 CALLE CRUCE 1: PEDRO  
 CALLE CRUCE 2: ARTES PLASTICAS MARISCOS  
 GIRO: TORTAS Y MARISCOS  
 SUPERFICIE: 4.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 08  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2022

EXTERIOR:

INTERIOR:

 "DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE  
 DE BAJA"

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

IMPORTE: \$1,619.20

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	SI	DE:	09:00:54 a	A:	04:00:55 p
MARTES	NO TRABAJA	SARADO	SI	DE:	09:00:54 a	A:	04:00:55 p
MIERCOLES	SI	DOMINGO	SI	DE:	09:00:54 a	A:	04:00:55 p
JUEVES	SI			DE:	09:00:54 a	A:	04:00:55 p

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

## OBSERVACIONES:

ART 43 I- D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

 P. I. B. A. T. L. A. H. A.  
 AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



ACEPTO

BOTELLO MURILLO SONIA ANGELICA

 Gobierno de  
 TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

## ATENCIONES IMPORTANTES

## INSPECCION A MERCADOS

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el Reglamento de Comercio del Municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El envenenamiento y perjuicio del puesto a través de personas.
- Estar desfociado en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfónico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.